

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las trece horas del día veintidós de julio de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 37-2020, presentada por parte del ciudadano [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:
 - Porcentaje de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito.
 - Participación de saldos de la Micro y Pequeña empresa (MIPE) del sector industrial respecto al total de préstamos.
 - Porcentaje de préstamos otorgados a la Micro y Pequeña Empresa (MIPE) del sector industrial en relación al valor agregado de las industrias manufactureras.
 - Cantidad total de MIPYME, segregadas por municipios, zona urbana o rural, por categoría de clasificación CIIU o actividad económica principal.
 - Cantidad total de propietarios de MIPYME, segregados por sexo, por edad, por zona urbana y rural y por municipio.
 - Ubicación por dirección, coordenadas (x,y) de georreferenciación en coordenadas WGS84 o que se especifique el tipo de sistema de coordenadas utilizados, por nombre de la MIPYME, por tamaño del negocio.

Información del periodo comprendido entre 2017 - 2020 y sobre los siguientes municipios: Antiguo Cuscatlán, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, San Salvador, Santa Tecla, Soyapango, Tonacatepeque, Aguilares, Ciudad Arce, Cojutepeque, Colón, Comasagua, Cuyultitán, El Rosario, Guazapa, Huizúcar, La Libertad, Nuevo Cuscatlán, Olocuilta, Panchimalco, Paraíso De Osorio, Quezaltepeque, Rosario De Mora, San Antonio Masahuat, San Bartolomé Perulapía, San Francisco Chinameca, San José Guayabal, San José Villanueva, San Juan Opico, San Juan Talpa, San Matías, San Pedro Masahuat, San Pedro Nonualco, San Pedro Perulapán, Santa Cruz

Analquito, Santa Cruz Michapa, Santiago Nonualco, Santiago Texacuangos, Santo Tomás, Suchitoto, Talnique, Tamanique, Tenancingo y Zaragoza.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

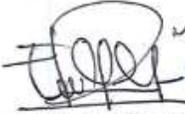
II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/41/2020 y OIR/42/2020 se trasladó requerimiento a la Analista de Financiamiento y al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, con relación al porcentaje de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito; participación de saldos de la Micro y Pequeña empresa (MYPE) del sector industrial respecto al total de préstamos y el porcentaje de préstamos otorgados a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) del sector industrial en relación al valor agregado de las industrias manufactureras; por parte de la Analista de Financiamiento a través de Memorando UF-002-2020 ha sido remitida la información con base a lo reportado por nuestros sistemas sobre las vinculaciones a créditos de las empresas que han solicitado este servicio a los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en el periodo 2017-2019 lo cual no representa el ciento por ciento de los créditos a Micro y Pequeña Empresa a nivel nacional; La información reportada es para el año 2017 al 2019, ya que para el año 2020 los datos se encuentran pendientes de verificación, y se presenta a través de datos globales a nivel nacional ya que no se posee el nivel de detalle por Municipio.
- Con respecto a lo requerido en cuanto a la cantidad total de MIPYME, segregadas por municipios, zona urbana o rural, por categoría de clasificación CIIU o actividad económica principal; cantidad total de propietarios de MIPYME, segregados por sexo, por edad, por zona urbana y rural y por municipio y la ubicación por dirección, coordenadas (x,y) de

georreferenciación en coordenadas WGS84 o que se especifique el tipo de sistema de coordenadas utilizados, por nombre de la MIPYME, por tamaño del negocio; el Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos a través de memorando ha remitido respuesta con base a la encuesta MYPE 2017, que es un estudio realizado por parte de CONAMYPE en el año 2017 sobre el sector de la Micro y Pequeña Empresa, sin embargo este no incluye geo referenciación, el mismo se encuentra disponible para su consulta a través del enlace siguiente: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=encuesta&q%5Byear_cont%5D=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dése respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

